

DECRETO ALCALDICIO N° 28301

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA,

14 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°591 de fecha 11.11.2022 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, Adjunta Bases Administrativas y técnicas, anexos. Solicita Designar comisión evaluadora de Ofertas.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública, en el Portal www.mercadopublico.cl, para el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, Municipalidad de Requínoa.

APRUEBASE Bases Administrativas y técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por: Srta. Karina Navarro Cornejo, Jefa Depto. Administración Interna y adquisiciones, Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática y Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos" y a la cuenta N°215.29.05.000 "Máquinas y Equipos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FNM/cap -

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



FOLIO N°

FECHA

4256.

11.11.22

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPLA
	DIDECO
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
X	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA
	JEFE DE GABINETE

Administrador Municipal

Alcalde

Nº Memo : _591_ /

Mat. : Licitación "Suministro
equipo aire acondicionado y sus
mantenciones en todas sus
dependencias.

Requinoa, 11 de Noviembre de 2022

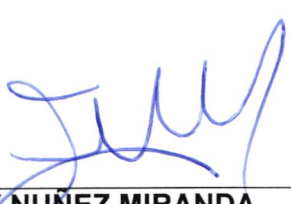
DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**:
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:
 - Srta. Karina Navarro Cornejo Jefa Depto. Adm. interna y adquisiciones
 - Sr. David Gana Romero Encargado de Informática
 - Srta. Carolina Azua Parada Encargada de Servicios Generales
4. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos" y a la cuenta N°215.29.05.000 "Máquinas y Equipos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.
5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,




FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

FNM/cap.-
Distribución :
-Alcaldia
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
**“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES
EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”**

1. OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”**, de acuerdo a la Ley de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y reglamento, Ley N° 19.886 del Artículo N° 6 Compras y Contratación Pública.

2. NORMATIVA

Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, modificado por Resolución N° 1.383 de fecha 06-10-2011, las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas.

3. FINANCIAMIENTO

Los servicios serán imputados a la cuenta N°215.22.06.004 “Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos” y a la cuenta 215.29.05.000 “Máquinas y Equipos”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

El presupuesto de esta licitación será de carácter reservado.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales y jurídicas, que emitan Factura Electrónica, que estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y que cumplan con las habilidades que contempla el Reglamento de la Ley de Adquisición N°19.886/2003, como así mismo declarar que no tiene conflicto de interés a través de www.chileproveedores.cl, en documentos acreditados.

Al momento de contratar el oferente deberá encontrarse inscrito y en condición hábil en www.mercadopublico.cl y con sus declaraciones sin conflicto de interés ingresadas en el menor plazo posible.

Aquellos Oferentes que no tengan dichas declaraciones, podrán utilizar formatos adjuntos, o bien obtenerlos desde la página de www.chileproveedores.cl, en Declaraciones Juradas, debiendo llenar cuidadosamente todos los campos requeridos e ingresándolas en el menor plazo posible, en la Cámara de Comercio más cercana a su domicilio.

5. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

- a) Cada uno de los integrantes de la unión temporal de proveedores deberá encontrarse inscrito, en estado de proveedor hábil, en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración del Estado.
- b) Ninguno de los participantes de la unión temporal de proveedores podrá estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las personas jurídicas que formen parte de la unión temporal de proveedores no podrán registrar condenas asociadas a responsabilidad penal, de acuerdo a lo establecido en los artículos octavo y décimo de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.
- d) Presentar la documentación requerida en el punto N°12.2 “Instrucciones para presentación de ofertas”, de las presentes bases de licitación.

6. PERSONAS NATURALES

- a) Declaración jurada simple en la que indique que no se encuentra afecto a inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N°19.886, de las bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, con antigüedad no superior a 60 días corridos.

7. PERSONAS JURIDICAS

- a) Declaración jurada simple en la que indique que no se encuentra afecto a inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N°19.886, de las bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, con antigüedad no superior a 60 días corridos.
- b) Declaración jurada simple en la que indique que no registra condenas asociadas a responsabilidad penal, de acuerdo con lo establecido en los artículos octavo y décimo de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.

8. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades, se dará a conocer a través del portal.

Consultas:

Los Oferentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo solamente a través del portal www.mercadopublico.cl dentro de las fechas y horas definidas en el cuadro o calendario de actividades.

Respuestas y/o Aclaraciones:

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que la Unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

9. CARACTERÍSTICAS PRODUCTOS / SERVICIOS REQUERIDOS

El tiempo por el cual se contrata el servicio, será desde la fecha de adjudicación hasta el 06 de diciembre de 2024.

10. REAJUSTES

No se considera.

11. VISITA A TERRENO

La visita a terreno no será de carácter Obligatorio, se efectuará el día y hora estipulado para tal motivo en el portal www.mercadopublico.cl, punto de reunión Dirección de Administración y Finanzas, Calle comercio N°121. Requínoa.

Solo se realizara la visita en el día y hora estipulado en el portal.

12. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl
- La oferta económica debe ser expresada en valores neto y será el Formulario o anexo N° 3 el que valorizara cada producto o servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal www.mercadopublico.cl en la sección "Etapas y Plazos".
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

12.1 Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

- a) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- b) Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

12.2 INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato (Anexo N°1) (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada Simple (Anexo N°2)
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal
- e) Tiempo de respuesta (Anexo N°5)

12.3 Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) De acuerdo a especificaciones técnicas Punto N°14 (Ficha Técnica)
- b) Experiencia (Anexo N°4) adjuntar respaldos

12.4 Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Formato detalle oferta económica y garantía (Anexo N°3), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto. La oferta económica debe ser expresada en valores neto y será el Formulario o anexo N°3 el que valorizara cada producto o servicio.

Además, cabe recordar que los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos.

En caso de que el o los documento(s) ingresado(s), no pueda(n) ser abiertos o guardados, se procederá a solicitar mediante foro inverso, que repita el proceso, sin embargo su puntaje bajará por no dar cumplimiento a lo indicado en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

El oferente no podrá modificar los formularios, de ser así no será evaluado.

Si el oferente no postula con la totalidad de lo solicitado no se evaluará su oferta.



12.5 Documentos que deberá ingresar el oferente en: “Documentos Administrativos” POR OFICINA DE PARTES:

- a) Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, debe entregar boleta en Original y de acuerdo a detalle de punto N°15 de las presentes Bases.

Este antecedente solicitado se recepcionará por: Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N° 121, Requínoa, a más tardar el mismo día del cierre de la licitación. La no entrega de este documento en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa dejará al oferente fuera de bases. Salvo que la garantía presentada sea electrónica.

NOTA

El proponente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl todos los documentos indicados en las presentes bases escaneados debiendo individualizar: Documentos Anexos, Oferta Económica y Documentos Administrativos. Y en la oficina de partes SOLAMENTE la Boleta de garantía de Seriedad de La Oferta en Original.

13. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, con la Encargada de Servicios Generales y Activo Fijo o quien la subrogue.

14. ESPECIFICACIONES TECNICAS

LINEA	DESCRIPCIÓN	DETALLE
1	Adquisición e Instalación de Equipo de Aire Acondicionado	Detallados en anexo N° 3, los nuevos equipos de aire acondicionado (deberán contener su respectiva bomba de agua), los equipos deberán ser similar a KHONE.
2	Mantenión de Equipo de Aire Acondicionado	Debe considerar lo siguiente: • Traslado, desmontaje y montaje en distintas unidades del municipio. • Limpiezas de filtros y difusores. • Limpieza de desagües. • Limpieza compresor. • Limpieza exterior, de la unidad interior y exterior. • Reapriete de tuercas. • Revisión de nivel de gas. • Revisión sistema eléctrico. • Reparación de ductos y aislación. • Sanitizado • Recarga gas refrigerante • Chequeo control electrónico • Puesta en marcha

Con respecto a los servicios de mantenimiento que no se encuentren en el listado, los cuales serán excepcionales, el municipio podrá requerirlos previa cotización al proveedor adjudicado, manteniendo las mismas condiciones establecidas en las bases. Estas adquisiciones no podrán superar las 10 U.T.M. por adquisición.

Las Mantenciones se realizarán de acuerdo a la necesidad del municipio, y de acuerdo a los equipos que lo necesiten.

Procedimiento para girar la orden de compra. Esta será solicitada por la unidad responsable de la ejecución con Correo electrónico y Certificado de Disponibilidad a oficina Mercado Publico, indicando el destino de los materiales.

El oferente adjudicado no podrá cambiar pieza o repuesto, sin previa autorización de la Encargada de Servicios Generales o quien la subrogue.

El oferente deberá tener especial cuidado con las instalaciones realizadas, deberán quedar estéticas visualmente de acuerdo al departamento o dependencia que se esté trabajando. No deberán quedar a la vista cables ni conexiones que sean peligrosas o que pongan en riesgo la integridad y seguridad de los funcionarios o usuarios que se desempeñen en dicha dependencia.

15. BOLETA DE GARANTIA

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. Se aceptara cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.

Todas las boletas deben ser tomadas a nombre de la Municipalidad de Requínoa con el nombre de ID y suministro indicado en www.mercadopublico.cl, "a la Vista".

Para garantizar la seriedad de la propuesta, se deberá tomar Garantía en favor de la I. Municipalidad de Requínoa, por un valor de \$100.000.- (cien mil pesos) y con una vigencia que exceda a lo menos en 60 días hábiles de su emisión, a contar de la fecha de apertura de la propuesta. El documento debe contener la siguiente glosa, si la naturaleza del instrumento lo permite: "Suministro de Equipos Aire Acondicionado y Sus Mantenciones en todas sus dependencias" ID.

Dicho documento deberá ser entregado en Oficina de partes de la Municipalidad de Requínoa, ubicada en Calle Comercio N°121. Requínoa. A más tardar el mismo día del cierre de la licitación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta a los oferentes que no resulten seleccionados, mediante el endoso correspondiente, dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación de la propuesta, a excepción de los seleccionados en segundo y tercer lugar, si los hubiere, a quienes se les restituirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto adjudicatario.

16. BOLETA FIEL DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicado deberá Ingresar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del servicio 24 horas trascurridas la fecha de adjudicación, a fin de garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del servicio. La Garantía debe ser tomada en favor de la I. Municipalidad de Requínoa, por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) con una vigencia de 90 días hábiles a contar de la fecha de término del servicio, tomada a favor de la Municipalidad de Requínoa, pagadera a la vista a su sola presentación. Esta boleta deberá indicar el nombre de la licitación cuya ejecución Garantizar Fiel Cumplimiento del servicio de la Licitación "Suministro de Equipos Aire Acondicionado y Sus Mantenciones en todas sus dependencias" ID.

Al término del servicio se procederá, a su devolución, para el caso que correspondiere, siempre que se haya dado cumplimiento a todos los compromisos Legales, previsionales y pago de indemnizaciones a los trabajadores, circunstancia que deberá ser suficientemente acreditada por el adjudicatario.



17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

- a) Precio 30 %
- b) Garantía 20 %
- c) Experiencia 20%
- d) Tiempo de Respuesta 20%
- e) Cumplimiento de Requisitos 10%

A) PRECIO 30%

El proveedor deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto).

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por formulario completo, para ello es necesario que cada oferente ingrese Anexo N°3 Oferta Económica, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \times 100$$

Se considerará 2 decimales para el cálculo.

B) GARANTIA 20%

Se evaluara de la siguiente forma en tiempo

GARANTIA (tiempo)	PUNTOS
Mayor tiempo de cobertura	100
Segundo mejor tiempo de cobertura	80
Tercer mejor tiempo de cobertura	60
Cuarto mejor tiempo de cobertura	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

C) EXPERIENCIA 20% /ANEXO N°4)

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Más de 4 años	100
Entre 2 y 4 años	60
Menos de 2 años	40
No acredita experiencia	0

La forma de acreditar la experiencia será mediante:

- Servicios Públicos: Certificados de recepción conforme u/o órdenes de compra en estado aceptadas.
- Servicios Privados: facturas



D) TIEMPO DE RESPUESTA 20% (ANEXO N°5)

Este ítem será desglosado de la siguiente manera

Plazo de Compra e Instalación 10%

COMPRA E INSTALACION	PUNTAJE
Menor plazo de instalación	100
Segundo menor plazo de instalación	80
Tercer menor plazo de instalación	60
Cuarto menor plazo de instalación	40
Mayor plazo de instalación	0

El Plazo de Instalación, no debe superar los 5 días hábiles.

NOTA: El servicio de Instalación debe ser en horario de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs., previa coordinación con la encargada de Servicio Generales.

Plazo de Mantención 10%

TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE MANTENCIÓN DE ALGUN EQUIPO	PUNTAJE
Menor tiempo de respuesta	100
Segundo Menor tiempo de respuesta	80
Tercer Menor tiempo de respuesta	60
Cuarto Menor tiempo de respuesta	40
Mayor tiempo de respuesta	0

NOTA: No se aceptará “entrega o respuesta inmediata”, el plazo mínimo de respuesta deberá ser 24 horas.

E) Cumplimientos de los Requisitos 10%

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PUNTAJE
ANEXO 1	10
ANEXO 2	10
ANEXO 4	10
ANEXO 5	20
FICHA TECNICA	50
	100

El oferente que no presente algún anexo el puntaje será 0 punto.

18. COMISION EVALUADORA

Se designará a una “Comisión Evaluadora” de 3 funcionarios municipales, la Srta. Karina Navarro Cornejo, Jefe Administración Interna y Adquisiciones, el Sr. David Gana Romero, Encargado de Informática y la Srta. Carolina Azua Parada, Encargada de Servicios Generales o quienes los subroguen, para que efectúen el análisis y evaluación de las ofertas recibidas, levantará un Acta de Adjudicación (Informe Razonado) dirigido al Sr. Alcalde.

La I. Municipalidad de Requinoa, podrá declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.

19. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas.

20. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5 % del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

21. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requinoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl

22. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases y Anexos servirán para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

23. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requinoa pagara el servicio prestado una vez ingresado a Contabilidad la conformidad del servicio en conjunto con su factura.

La Municipalidad de Requinoa pagara el servicio prestado, siempre y cuando se cumplan los siguientes puntos:

- Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público.
- Entrega del Servicio, (finalización del servicio).
- Conformidad del servicio por parte del encargado de la licitación
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa
- al momento de emitir la factura, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: carolinaazua@requinoa.cl; con copia a sandraramirez@requinoa.cl (del área finanzas).
- Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación entregada a Finanzas.
- No se efectuarán en ningún caso pagos anticipados.

24. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será a contar de la fecha de adjudicación y por un plazo total de 26 meses.

25. PRORROGA DEL CONTRATO

Si existe disponibilidad presupuestaria y acuerdo entre la partes, teniendo presente que el proveedor ha cumplido a cabalidad su contrato sin observaciones, podrá ser prorrogado por una sola vez, con un plazo máximo de 06 meses.

26. TERMINO DEL SUMINISTRO

El Contrato de Suministro adjudicado terminará por las siguientes causales:

- a) Por no cumplir con algún criterio ofertado que fue adjudicado
- b) Por vencimiento del plazo pactado.
- c) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- d) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

27. CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL SUMINISTRO

El Suministro terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Anexo N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este convenio se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Si el oferente no cumple con la disponibilidad propuesta.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

28. READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

29. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

30. COMPORTAMIENTO ETICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

OTRAS CONDICIONES

- **RESOLUCION DE EMPATES**

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Garantía" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Experiencia" el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Tiempo de Respuesta". Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos".

- **MECANISMOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN**

Será el Departamento de Administración Interna y Adquisiciones, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- **PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: boleta de Garantía original, en caso de no ser electrónica, Anexo N°3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°12.4 y 12.5. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

- **VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS
SUS DEPENDENCIAS”**

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A) DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
R.U.T. del representante legal	
Razón Social de la empresa	
R.U.T. empresa	
Dirección y Ciudad	
Teléfono o celular	
Correo electrónico	

B) DATOS CONTACTO

Nombre	
Dirección y Ciudad	
Teléfono y/o Celular	/
Correo electrónico	

C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____



**“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS
SUS DEPENDENCIAS”**

**ANEXO N° 2:
FORMATO DE DECLARACION JURADA**

Declaro conocer las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y normas aplicables, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requinoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de todos los costos y gastos asociados que impone el correcto cumplimiento de las bases y lo ofertado y que acepto las condiciones que esto implica.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 4 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos en los últimos 4 años con la Ilustre Municipalidad de Requinoa, considerando desde la fecha de apertura de la presente licitación.

FIRMA (nombre y Rut)

_____ de _____ de _____



**“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS
SUS DEPENDENCIAS”**

ANEXO N° 3

OFERTA ECONOMICA Y GARANTIAS

LÍNEA N° 1 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO”

DESCRIPCION	MARCA	GARANTIA DEL EQUIPO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 9 BTU					
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12 BTU					
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18 BTU					
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24 BTU					
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 32 BTU					
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36 BTU					
CORTINA DE AIRE 90 CM					



LINEA N° 2 “MANTENCIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO”

DESCRIPCION	GARANTIA DEL EQUIPO	MONTO NETO	IVA	TOTAL
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 9 BTU				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12 BTU				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18 BTU				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24 BTU				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 32 BTU				
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 36 BTU				
CORTINA DE AIRE 90 CM				
PISO CIELO 36 BTU				

FIRMA

_____ de _____ de _____



“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS
SUS DEPENDENCIAS”

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA

N° CERTIFICADO Y/O ORDEN DE COMPRA O FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

FIRMA

_____ de _____ de _____



“SUMINISTRO DE EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO Y SUS MANTENCIONES EN TODAS SUS DEPENDENCIAS”

ANEXO N° 5

TIEMPO DE RESPUESTA

DESCRIPCION	INDICAR EL PLAZO DE INSTALACION
TIEMPO DE INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	

El Plazo de Instalación, no debe superar los 5 días hábiles.

DESCRIPCION	INDICAR EL PLAZO DE TIEMPO DE RESPUESTA
TIEMPO DE RESPUESTA EN CASO DE MANTENCIÓN DE ALGÚN EQUIPO	

No se aceptará “entrega o respuesta inmediata”, el plazo mínimo de respuesta deberá ser 24 horas.

FIRMA

_____ de _____ de _____



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 628 / AÑO 2022

Requinoa, 17 Octubre 2022

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el concejo municipal en sesión ordinaria N° 016 de fecha 09 de Diciembre del 2021 según consta en certificado N° 101 y Decreto Alcaldicio N° 3048 del 22 de Diciembre del 2021; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2022.

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-22-06-004-000-000
DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS
PRESUPUESTO VIGENTE 2022	\$ 5.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 1.450.610.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 3.549.390.-

MONTO SOLICITADO	\$ 2.000.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.549.390.-

ÁREA GESTIÓN	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CÓDIGO CUENTA	215-29-05-001-000-000
DESCRIPCIÓN	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA
PRESUPUESTO VIGENTE 2022	\$ 3.500.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 2.120.818.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 1.379.182.-

MONTO SOLICITADO	\$ 1.300.000.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 79.182.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, para el llamado de licitación por suministro para la adquisición y mantenimiento de equipos de aire acondicionado por 26 meses.